

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE VENCIMIENTO DE TERMINOS Y
FIJACION EN LISTA: RAD. 2021 – 00453 – 01

Popayán - Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha se deja constancia expresa que el apoderado de la parte demandante presentó memorial de sustentación del recurso oportunamente ante el Juzgado Tercero de Familia de Popayán - Cauca, el día 25 de julio de 2022.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslados No. 019 del Escrito de sustentación de Apelación.

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

CONSTANCIA TERMINOS FIJACION EN LISTA: Popayán - Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inicia el término de traslado por cinco días, para no recurrentes. Vence el diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 p.m.

Conste.-

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

ZPRM.